

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

LUNES 12 DE AGOSTO DE 1946

Número 191

Franqueo concertado.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Plas.	FUERA DE CORDOBA	Plas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior . . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Núm. 3.160

Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del Grupo A de viviendas para el Pantano del Bembezar.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día doce de Septiembre próximo, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 941.619'10 pesetas + 25 % = 1.177.023'87 pesetas.

La fianza provisional a 22.655'36 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día dieciséis de Septiembre a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Director General P. A., Firma ilegible.

Hermanidad Sindical Mixta de Adamuz

Núm. 2.947

Rafael Galán Grande, Subjefe de la Hermanidad Sindical Mixta de esta villa.

Hace saber: Que se le avisa por el presente a todos los contribuyentes por el concepto del Repartimiento de Guardería Rural, que los recibos correspondientes a cuotas del

segundo semestre del ejercicio actual se encuentra en plazo voluntario de cuarenta días a contar desde que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuyo pago puede efectuarse en la oficina de esta Casa Sindical calle Pósito número doce.

Pasado indicado plazo los mencionados recibos serán cobrados por la vía de apremio, de conformidad con lo que dispone el vigente Estatuto de Recaudación.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Adamuz a veinte y dos de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—Rafael Galán.

Recaudación Ejecutiva municipal de Luque

Núm. 3.130

CONCEPTO REPARTIMIENTO GENERAL DE UTILIDADES AÑOS 1940 AL 1945

Notificación de embargo y requerimiento para personarse en el expediente señale domicilio o representante.

Por la Recaudación Ejecutiva municipal de esta villa se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—No habiendo presenciado el deudor objeto de este expediente el embargo trabado por la diligencia que antecede notifíquese en forma reglamentaria y resultando de ignorado paradero requiérasele para que en el plazo de ocho días se personase en el expediente, señale domicilio o representante; advirtiéndole que si deja transcurrir este plazo después de que aparezca esta providencia inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se le declarará en rebeldía prosiguiendo el procedimiento hasta su ultimación sin intentar nuevas notificaciones. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 94, 151 y 154 del vigente Estatuto de Recaudación, en relación con el artículo 562 del Estatuto municipal base 15

del Real Decreto de 2 de Marzo de 1926.

Y refiriéndose a Vd. la anterior providencia se la notifico con los requisitos establecidos en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación antes dicho.

Bienes que se han embargado

Una suerte de tierra de olivar de segunda, al sitio denominado Rata-Ratón, de cabida una hectárea, veintidos áreas y cuarenta y dos centiáreas; término municipal de Luque, linda al Norte con tierra de don Rafael Fuentes, Este y Sur, con las de don Domingo Lopez y Oeste con el camino del Carmen.

Otra suerte de tierra de C. A. y V. de tercera, al sitio denominado Collado Grajo, de cabida una hectárea, ochenta y tres áreas y sesenta y tres centiáreas, término municipal de Luque, linda al Norte con la Vereda de Catalán, Este el Partidor, Sur Andrés Pérez y Oeste Antonio Montes y Flores Ortiz.

Luque 5 de Agosto de 1946.—El Agente Ejecutivo, J. López.—Visto Bueno El Alcalde, Emilio Jiménez.

La Recaudación Ejecutiva en el Ayuntamiento.

Sr. don Juan Pérez López.

Ayunfamientos

PUENTE GENIL

Núm. 3.068

El Alcalde de Puente Genil, hace saber:

Que ignorándose el paradero de los mozos inscritos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1947, y que después se relacionan, se les cita por medio del presente con el fin de que comparezcan a las sesiones de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 4 y 11 del próximo mes de Agosto, a las diez y ocho de la mañana, respectivamente, advirtiéndole, que salvo los comprendidos en el artículo 114 del vigente Reglamento de Reclutamiento, que podrán

comparecer por sí o persona que les representen, todos los demás que no hagan su presentación al último de dichos actos, serán declarados prófugos para todos los efectos legales.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Puente Genil 29 de Julio de 1946.—El Alcalde, Rafael Reina.

Relación de los mozos que se citan Aguilar Aguilar Marcela, de José y Josefa.

Aguilar Montero Francisco, de Manuel e Isabel.

Aires Díaz Jesús, de Antonio y Angela.

Alcántara Márquez Rafael, de Antonia.

Almagro Olivares Juan de Francisca Amador Alberca Antonio, de Antonio y María.

Antador García José, de José y Carmen.

Amador Sonia Eustaquio, de José y Carmen.

Aranda Morales Tomás, de Tomás y Matilde.

Arcos Arroyo Antonio, de Manuel y Angela.

Arteaga Grijanados José, de Isabel.

Arroyo Cabello José, de Francisco y Dolores.

Arroyo Delgado Antonio, de Antonio y Carmen.

Arroyo Querao Antonio, de Antonio y Carmen.

Bacas Reina Francisco, de Luis y Dolores.

Baena Cansino Francisco, de Antonio y Dolores.

Baena González Antonio, de Antonio y Concepción.

Barranco Rejano José, de José y Dominga.

Beltran Candeñas Miguel, de Antonio y Carmen.

Borrego Cejas Francisco, de Francisco y Emilia.

Cabello Avilés Antonio, de José y Carmen.

Cabello Baena Alfonso, de Soledad.

Cabello Borrego Antonio, de Eduardo y Matilde.

Cabezas Cojano Francisco, de Francisco y María.

Cabezas Escobedo Manuel, de Antonio y María.

Cabezas Guerrero Francisco, de José y Mercedes.

Cáceres Cejas Gerardo, de José y Antonia.

Cansino Palma Antonio, de José y Salud.
 Carmona Adamuz Antonio, de Francisco y Antonia.
 Castellano Berral Miguel, de Miguel y Dolores.
 Castillo Almeda Manuel, de Manuel y Angela.
 Cejas Delgado Antonio, de Francisco y Emilia.
 Cejas Montero Antonio, de José y Antonia.
 Cejas Ruiz José, de Ricardo y Francisca.
 Cobos Requena Juan de Torcuato y María.
 Cosano Márquez Antonio, de Francisco y Asunción.
 Cosano Rico Antonio, de Andrés y Luisa.
 Cuenca Morillo Juan, de Manuel y Concepción.
 Cuesta Molina Mariano, de Mariano y Josefa.
 Chacón Herrera Bernardo, de Manuel y Amalia.
 Delgado León Francisco, de Juan José y Encarnación.
 Delgado Mansilla José, de José y Pilar.
 Delgado Torres Juan, de Domingo y Encarnación.
 España Franco Antonio, de Lorenzo y Mercedes.
 Estrada Chacón Justo, de Rafael y Dolores.
 Fernández Berral Manuel, de Sebastián y Antonia.
 Gálvez Márquez José, de Francisco y Encarnación.
 Gálvez Quero Eugenio, de Juan y Dolores.
 García Castilla Manuel, de Isidoro y Dolores.
 García Romero Juan, de Enrique y Josefa.
 García Ruiz Mariano, de Domingo y Consuelo.
 Gil Cosano Domingo, de Lorenzo y Felisa.
 Gil Jiménez Antonio, de Juan M. y Matilde.
 Giraldez Barragán Juan, de Juan M. y María.
 Gómez Carvajal Juan, de Francisco y María.
 González Casas Juan, de Juan y Dolores.
 González Marín Manuel, de Manuel y Carmen.
 Graciano Izquierdo Francisco, de Juan y Francisca.
 Granados Caballero Francisco, de Juan y Carmen.
 Guerrero Arroyo Manuel, de Miguel y Araceli.
 Guerrero Guerrero José, de Antonio y Concepción.
 Guerrero Pérez Antonio, de Rafael y Dolores.
 Guerrero Sánchez Miguel, de José y María.
 Herrera Morón Manuel, de Francisco y Concepción.
 Hidalgo Jiménez Leonardo, de Santos y Brígida.
 Hidalgo León Manuel, de José y Remedios.
 Horcas Llamas Antonio, de Manuel y Angeles.
 Hurtado Nieto Juan M., de Manuel y Encarnación.
 Hurtado Nieto Manuel, de Amador y Encarnación.
 Jiménez Álvarez Fernando, de José y Rosario.
 Jiménez Amaro Rafael, de Francisco y María.
 Jiménez Arroyo Antonio, de Alejandro y Cecilia.
 Jiménez Graciano Antonio, de Alejandro y Belén.
 Jiménez Jiménez José, de Francisco y Carmen.
 Jiménez Jiménez Manuel, de Manuel y Concepción.

Jiménez Ruiz Francisco, Manuel y Rosario.
 Jiménez Zorrilla Cristóbal, de Cristóbal y Teresa.
 Jordano Benjumea Manuel, de Antonio y Antonia.
 Jurado Herrera Manuel, de Francisco y Trinidad.
 Julado Ruiz Bernardino, de Manuel y Salud.
 Logroño Jiménez Manuel, de Esteban y Pilar.
 Logroño Muñoz Lorenzo, de Lorenzo y Encarnación.
 Logroño Pérez José, de José y Concepción.
 López Gambero José, de Cayetano y Dolores.
 Lucena Toledo Manuel, de Rafael e Isabel.
 Lucena Toledo Rafael, de Rafael e Isabel.
 Luna Llorente José, de Manuel y Josefa.
 Márquez Cabello Alfonso, de Alfonso y Soledad.
 Márquez Morales Francisco, de Francisco y Concepción.
 Martín Prieto Juan, de Manuel y Carmen.
 Martín Rodríguez Francisco, de Cándido y Dominga.
 Mellado Morón Antonio, de José y Concepción.
 Mendoza Martínez Juan, de Manuel y Dolores.
 Meral Pérez Francisco, de Francisco y Carmen.
 Merino Gallardo Antonio, de Enrique y Rafaela.
 Migueles Ruiz Manuel, de Francisco y María.
 Molina Jaén Manuel, de Manuel y María.
 Montero Ruiz Juan, de Manuel y Concepción.
 Morales, Fernández Miguel, de José y Concepción.
 Morón Rey Francisco, de Antonio y Pilar.
 Muñoz Ruiz Antonio, de Manuel y Pilar.
 Nieto Rivas Laureano, de Rafael y María.
 Ortigosa Granados José, de Isabel.
 Osuna Urdiales José, de José y Josefa.
 Palma Mermejo Francisco, de Jacinto y Manuela.
 Pastor Romero José, de Francisco y Natividad.
 Pineda Fernández Pablo, de Francisco y Angela.
 Pozo Delgado Antonio, de José y Carmen.
 Prieto Mateo Antonio, de Manuel y Dolores.
 Prieto Montero Manuel, de Manuel y Concepción.
 Reina Gómez Miguel, de Miguel J. y Eloísa.
 Requena González Antonio, de Francisco y Josefa.
 Reyes Fernández Emilio, de Ana.
 Ríos Baena Francisco, de Florencio y María.
 Ríos Gutiérrez Salvador, de Juan y Josefa.
 Rivas Alba Manuel, de Antonio y Ana.
 Rivas Arjona Manuel, de Manuel y Concepción.
 Rivas Gil Antonio, de Benito y Carmen.
 Rivas González Francisco, de José y Carlota.
 Rivas González José, de José y Carlota.
 Rivas Guerrero José, de José y Concepción.
 Rivas Lozano Antonio, de Antonio y Ana.
 Rivas Páez Manuel, de Francisco y Teresa.
 Rivas Sánchez José, de Francisco e Isidora.

Rodríguez Bedmat José, de José y María.
 Rodríguez Peña Francisco, de Antonio y Luisa.
 Rodríguez Rodríguez Juan, de Manuel y Antonia.
 Rodríguez Saavedra Miguel, de Manuel y Concepción.
 Rosa Ruiz José de la, de Eduardo y Emilia.
 Rubio Hidalgo Antonio, de Antonio y Araceli.
 Ruiz Cáceres José, de José y Antonia.
 Ruiz Guerrero Gabriel, de José y Carmen.
 Ruiz Humanes José, de José y Encarnación.
 Ruiz Ibarra José, de Manuel y Carmen.
 Ruiz Ligerio Francisco, de Miguel y Carmen.
 Ruiz Ligerio Rafael, de Manuel y Carmen.
 Ruiz Millán Rafael, de Joaquín y Rafaela.
 Ruiz Pérez Paulino, de Antonio y Soledad.
 Saldaña Cornejo Gabriel, de Miguel y Dolores.
 Sánchez Cosano Francisco, de Jesús y Concepción.
 Sánchez Hidalgo Antonio, de Antonio y Josefa.
 Serrano Aranda Rafael, de Antonio y Gregoria.
 Serrano Morales Manuel, de Modesto y Rosario.
 Serrano Ortiz José, de Félix y Sofía.
 Sierra Cejas Bernardino, de Torcuato y Dolores.
 Silva Martín Francisco, de Antonio y Angela.
 Solano Cosano Manuel, de José y Pastora.
 Soria del Moral Manuel, de Manuel y Rosario.
 Torres Linares Joaquín, de José y Brígida.
 Trenas Sánchez Manuel, de Antonio y María.
 Trigos Torres Miguel, de Miguel y Concepción.
 Vega Chacón Luis de la, de Julio y Concepción.
 Vicante Molina José, de José y Rafaela.
 Villar Molina Antonio, de Antonio y Amalia.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 93

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1945 que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales.

Sesión ordinaria del día 3

Preside el Alcalde accidental don Fernando Miranda Cuesta, y una vez aprobado el borrador de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Idem el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora durante el pasado mes de Febrero.

Idem la distribución de fondos para el presente mes autorizando al señor Alcalde para que verifique los pagos urgentes y obligatorios que durante el mismo se precisen.

Conceder permiso a Antonio Moral Serrano para instalar una tienda de comestibles previa la corres-

pondiente alta en la matrícula Industrial.

Pase a informe del Alarife municipal la instancia de Pedro Luna Romero que solicita permiso de obras.

Desestimar la instancia de Dolores Ruiz Moreno solicitando que se suspenda el efecto la multa que se le impuso por vender leche adulterada.

Pase a informe del Alarife municipal la instancia de Andrés Cresso Serrano solicitando permiso de obras.

Otro tanto acordó respecto a la instancia de Alfonso Toledano Toledas deducida en tal sentido.

Quedar enterada de tres oficios del Alarife municipal relativos a que no hay inconveniente en llevar a la práctica las obras solicitadas por Francisco Bonilla Lasire, Juan Rodríguez Fernández y Blas Velasco Linares, acordando concederle la oportuna autorización previo abono de los derechos correspondientes.

Asimismo quedó enterada de un oficio del Alarife municipal denunciando la casa número 29 de la calle Q. de Llano por amenazar hundirse con peligro para la vida del vecindario que circule por la misma y teniendo en cuenta que este inmueble su propiedad está sometida a litigio sin que en definitiva se sepa a quién pertenece poner el hecho en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por si tiene a bien autorizar su demolición.

Sancionar con 200 pesetas a Miguel López Rodríguez por vender leche aguada.

Quedar enterada de haber sido reconocidos por el Veterinario municipal los mantenimientos destinados al abasto público en la semana que finaliza hoy.

A la vista de una carta del Secretario General del Banco Local de España convocando a Junta General ordinaria el día 23 del corriente, se acordó que ostente la representación de este Ayuntamiento, el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial de Córdoba al que se le dará conocimiento de este acuerdo.

Aprobar los viajes realizados por los señores Tenientes de Alcalde don Fernando Miranda Cuesta y don Fernando García Luna a Córdoba para la resolución de asuntos oficiales.

Que el próximo día 5 se traslade a Madrid el Secretario de este Ayuntamiento don José María Carabias Marín con el fin de conocer las pretensiones de la Casa Ducal de Fernan-Núñez en relación con el problema de la traida de aguas potables a la población y asimismo para que visite en el Ministerio de Obras Públicas al Ingeniero de Caminos Sr. Mellizo con el fin de entenderse en la fecha aproximada en que ha de aparecer el Reglamento para solicitar la subvención del Estado y otros extremos de interés, teniendo en cuenta que expresado Sr. tiene que desplazarse a Madrid para resolver asuntos de carácter particular.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el Alcalde accidental don

Fernando Miranda Cuesta, y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Gobernador Civil de la provincia aceptando el relevo solicitado en el cargo de Alcalde provisionalmente en tanto resuelve la Superioridad debiendo hacerse cargo de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde, usando de la palabra el Sr. Alcalde accidental poniendo de relieve que en la conversación que sostuviera el pasado día 3 con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia le manifestó entre otros casos el inmejorable concepto que le merecía la actuación e iniciativa de don José María Fernández Marín lo que hacía patente para conocimiento de la Corporación y que en cumplimiento al contenido del oficio de la primera Autoridad Civil de la provincia se hacía cargo de la Alcaldía hasta que la Superioridad resolviera.

Acceder a lo solicitado por las Maestras Nacionales doña Juana Delgado y señorita Concepción Gómez Crespo referente a algunas reparaciones en las escuelas de su propiedad.

Conceder permiso a Juan Ortega Torres para verificar obras.

Otro tanto acordó respecto a Francisco Cañadas Jurado.

Conceder Permiso a María Pérez Osuna para hacer la acometida al alcantarillado general en la casa número 6 de la Calle C. Cascajo.

Idem a Francisco Sánchez Espejo para reformar las puertas de la casa que habita.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto público y de haber sido reconocidos los mantenimientos destinados al abasto público por el Veterinario municipal durante la semana que finaliza en el día de hoy.

Quedar enterada de un oficio del Jefe de Policía acreditativo de haberse entregado por el Agente Ejecutivo una cantidad considerable de notificaciones para que sean repartidas por los Guardias Municipales y siendo el número de estos insuficiente para atender los servicios del Ayuntamiento ruega se resuelva lo procedente, acordando en consonancia con la cláusula 8.ª del contrato notificar al Agente Ejecutivo que tales notificaciones de apremio deben ser repartidas por auxiliares que dependan de citada Agencia y pagados por ésta.

Imponer la multa de cinco pesetas a Nicolás Torres por haberse permitido encender lumbre en la plaza de abastos.

Conceder permiso de obras a Antonio Bonilla Lastre.

El Secretario de la Corporación dió cuenta de las gestiones realizadas en Madrid con la Casa Ducal de Fernán-Núñez relacionadas con el importante problema de la traida de aguas potables, significando la

buena impresión que a tal casa le había producido la lectura de los Estatutos y Reglamento para la constitución de una Sociedad Anónima, dándose la Comisión municipal por enterada.

Quedar enterada de una carta de don Carlos Inzenga relativa a haber estado varios días estudiando con el Secretario de la Corporación los Estatutos de la futura Sociedad de Aguas haciendo presente el Sr. Alcalde don Fernando Miranda Cuesta que en el día de hoy ha recibido conferencia telefónica del Sr. Inzenga relacionada con tal cuestión ofreciéndose a desplazarse a ésta para verificar con la Corporación Municipal un amplio cambio de impresiones.

Teniendo en cuenta que aunque don José M.ª Carabias se desplazó a Madrid para asuntos particulares, tuvo necesidad de ampliar su estancia en citada capital para entrevistarse repetidas veces con el Administrador en ésta de la Casa Ducal don Carlos Inzenga, para cambiar impresiones sobre la traida de aguas y examen del Reglamento y Estatutos de la proyectada Sociedad Anónima, se acordó concederle la suma de doscientas cincuenta pesetas y agradecerle las gestiones llevadas a cabo por el mismo con el mayor acierto.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el Alcalde accidental don Fernando Miranda Cuesta y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Quedar enterada del oficio de la Administración de Rentas Públicas acreditativo de que en el expediente incoado contra este Ayuntamiento por la Inspección Técnica del Timbre tiene que abonar este Ayuntamiento en el plazo de quince días en papel de Pagos al Estado la suma de 5.476'15 pesetas.

Autorizar a don Miguel Naranjo Serrano para poner veladores durante la época de verano en el cercado de su domicilio y en el existente junto a la baranda del Paseo previo abono de los derechos correspondientes.

Dada lectura a la lista de mozos sujetos a revisión del reemplazo de 1942, se acordó concederle a cada uno de ellos la prórroga correspondiente.

Quedar enterada de haber aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 62 el anuncio de subasta para contratar la reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera provincial de Fernán-Núñez a su Estación del ferrocarril.

También quedó enterada de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto público y de haber sido reconocidos los mantenimientos destinados al abasto por el Veterinario titular durante la semana que finaliza en el día de hoy.

Pasen a informe del Alarife municipal varias solicitudes de vecinos de ésta sobre permiso para realizar obras.

A la vista del inventario de la Farmacia municipal la Comisión acordó oficiar al Depositario municipal para venir en conocimiento de las cantidades que se han abonado por el Ayuntamiento de facturas de expresada Farmacia para efectuar la oportuna comparación.

En vista de la solicitud de Francisco Cañadas Jurado deseando permiso para trasladar el horno de confitería que tiene en su domicilio a la casa número 3 del Paseo de Santa Marina, se acordó hacerle saber que debe ajustarse en un todo a las normas dictadas sobre el particular en la vigente Ordenanza de este Ayuntamiento.

Que se desplacen a la brevedad posible a Madrid para verificar las oportunas gestiones encaminadas a que subsistan las Escuelas de Patronato los señores don Federico Cerrato Seco de Herrera, Párroco de esta villa y don Fernando Miranda Cuesta Alcalde accidental por cuenta del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde accidental manifiesta que con objeto de facilitar casa al nuevo Jefe de Línea de La Guardia Civil se hacía preciso verificar algunas obras en la casa número 46 de la calle G. Franco, acordando se lleven a cabo las mismas por cuenta del Ayuntamiento quedando los materiales propiedad de la Corporación y que ello se haga constar así en el contrato que al efecto se suscriba con la dueña del inmueble doña Catalina Ríder Gómez.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el Alcalde accidental don Fernando Miranda Cuesta, y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la última semana la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Conceder permiso de obras a Pedro Bonilla Baena.

Socorrer con cincuenta pesetas a Rosario Rivero Ruiz por tener a su hijo enfermo y carecer de bienes.

Quedar enterada del resultado favorable de los análisis de muestras de leche destinada al abasto.

Aprobar un reembolso del Frente de Juventudes importante diez pesetas por dos novelas para la biblioteca municipal.

Abonar al funcionario de la Delegación de Hacienda don Vicente Sánchez Ruiz, la cantidad de tres mil pesetas de sus honorarios como comisionado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para confeccionar el Reparto General de Utilidades de este Municipio para el año en curso.

Quedar enterada de haber recibido la cantidad de cien pesetas como fianza del Circo Polo para actuar en esta durante los días de feria.

También quedó enterada de un escrito de «Promoción de Obras Públicas y Contratas S.A.» de Barcelona relativo al proyecto de abas-

tecimientos de aguas en esta población.

Quedar enterada de un oficio de la Delegación provincial de Educación y Descanso relativo a la instalación, organización y funcionamiento de los Hogares del Productor.

Quedar enterada de un oficio del Alarife municipal acreditativo de que no hay inconveniente alguno de que lleven a la práctica las obras solicitadas por los vecinos de ésta Teodomiro Velasco Hernández, Pedro García Rodríguez, Pedro Jiménez Álvarez, Fernando Serrano Huertas Pedro Marín Luque, José Luna Raya y Rafael Espejo Moyano.

Quedar enterada del agradecimiento del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial por la representación de este Ayuntamiento en la Junta General Ordinaria que ha de tener efecto en el Banco de Crédito Local de España.

Conceder una subvención de mil pesetas a la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno para poder costear las imágenes, andas y otros enseres que fueron incendiados por los marxistas.

Conceder quince días de permiso al empleado don José López Nieto.

Conceder un anticipo de quinientas pesetas de su haber al Guardia municipal don Francisco Jaén Hidalgo.

Con objeto de verificar gestiones de carácter oficial se acordó que el día 29 se trasladen a Córdoba don Fernando Miranda Cuesta, Alcalde accidental y el Secretario de la Corporación.

Que se encargue de la formación del inventario del Archivo municipal el Oficial de este Ayuntamiento don José Hidalgo auxiliado del Portero municipal don Cipriano Cubillo.

Que por el encargado del Cementerio don José López Nieto se haga entrega de las cartas de pago que obran en su poder al Depositario de este Ayuntamiento para que este proceda al cobro de las mismas.

Dirigir oficio al Interventor de este Ayuntamiento para que entregue una relación de los timbres municipales de nuevo formato que es preciso, adquirir, con el fin de anular los existentes.

Modificar el acuerdo de la anterior sesión sobre realización de obras para facilitar casa al nuevo Jefe de Línea por cuenta del Ayuntamiento y en su lugar hacer entrega a dicho Sr. de la cantidad de 900 pesetas para que el mismo se encargue de llevarlas a la práctica.

Quedar enterada del inventario de la Farmacia Municipal y del importe de los medicamentos, haberes, etc., desde su creación deducidos los gastos a que asciende la valoración de la Farmacia, representa un ahorro mensual de unas 2.400 pts. y durante todo el tiempo de su funcionamiento de unas 41.000 pts., mostrando su satisfacción por ello.

A la vista de una instancia del Practicante de Asistencia Pública domiciliaria don Francisco González Cabello solicitando la depuración de su conducta político-social, se acor-

dó designar Instructor de tales actuaciones al Gestor don Fernando Miranda Cuesta en el que actuará como Secretario el que lo es de la Corporación Municipal don José María Carabias Martín.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el Alcalde accidental don Fernando Miranda Cuesta y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Que el próximo día dos se traslade a Córdoba el Secretario de la Corporación Municipal para resolver asuntos oficiales.

Designar Comisionado para que el próximo día 5 de Abril haga entrega de los expedientes de prórroga de los mozos de los reemplazos de 1942 y 1944 en la Caja de Reclutas de Lucena a don José Hidalgo Hidalgo.

Quedar enterada de que en la semana que finaliza hoy han sido reconocidos por el Inspector Veterinario los mantenimientos destinados al abasto, y del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto.

Poner al cobro en período voluntario el Repartimiento General de Utilidades del año en curso, primer trimestre, desde 1.º de Abril hasta el 10 de Mayo próximo.

Conceder permiso de obras a Juan Naranjo Gómez.

Aprobar las recetas despachadas en la Farmacia de J. Caracuel durante el primer trimestre del año en curso importantes 167-25 pts., como asimismo otra factura de la misma importante 210-00 pesetas por una garrafa de alcohol neutro y portes de la misma.

Dar de baja como vecino de esta por trasladar su residencia a Montemayor a Manuel Rosal Torres.

Fernan-Núñez 6 de Abril de 1946.
-José María Carabias.

Don José María Carabias Martín Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente Extracto de Acuerdos fué aprobado por a Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 1945.

Y para que conste libro la presente visada por el Sr. Alcalde-Presidente en Fernan Núñez a 7 de Enero de 1946.-José María Carabias.- Visto Bueno: El Alcalde, José María Fernández Martín.

JUZGADOS

DOÑA MENCIA

Núm. 3.087

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, en proveído de esta fecha dictado en el juicio verbal de faltas, que sobre estafa de maderas a la Superiora del

Colegio de Hijas de Cristo Rey, se sigue en este Juzgado, contra Agustín Ariza Rodríguez (a) el Carpinterillo, de ignorado paradero, se cita por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a dicho denunciado para que provisto de las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Juan Valera número 17 el día dos de Septiembre próximo y hora de las doce con objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas apercibiendo que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Doña Mencía a 24 de Julio de 1946.-El Secretario Agustín Jiménez.

CABRA

Núm. 3.100

El Juez de Instrucción de Cabra y su partido.

Por virtud del presente se ruega y encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de una cerda de unas siete arrobas y cuatro cerdos de unas tres arrobas cada uno, desaparecidos en la noche del 26 al 27 del pasado mes de Julio cuando apacentaban en la finca conocida por La Cobatilla, de este término, propios del vecino de esta ciudad, Antonio Almahano Morillo, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legítima adquisición, en causa número 81 del corriente año.

Dado en Cabra a 1.º de Agosto de 1946. Miguel Cruz Cuenca.-El Secretario P. H., José Escudero.

VILLAFRANCA

Núm. 3.126

Don Andrés Giménez Conde, Secretario del Juzgado Comarcal de esta villa de Villafranca de Córdoba.

Doy fé y Testimonio: Que en este Juzgado y archivo a mi cargo, se encuentra el juicio de faltas, seguido con el número 21 de 1946, en virtud de denuncia del Guarda de la Hermandad, Cristóbal Cuestas Gil, contra los que dijeron llamarse Juan Pérez González y Juan Pérez Hinojosa, vecinos de El Carpio, en el que se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.-En Villafranca de Córdoba, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. El señor don Francisco García de la Puerta, Juez Comarcal de la misma visto el presente juicio de faltas, seguido de una parte como denunciante Cristóbal Cuestas Gil, Guarda de la Hermandad Sindical de esta villa, contra los que dijeron ser vecinos de El Carpio, Juan Pérez González y Juan Pérez Hinojosa, habiendo sido parte en el mismo, el Sr. Fiscal Comarcal en representación de la acción pública y.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los individuos que dijeron ser Juan Pérez González, y Juan Pérez

Hinojosa, vecinos de El Carpio, a una multa de veinticinco pesetas, que harán efectiva en papel de pagos al Estado y a las costas del juicio y caso de insolvencia sufrirán quince días de arresto en el de esta villa; dirijase, al propio tiempo, copia de la cabeza y parte dispositiva de la presente sentencia al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su inserción en el B. O. de la provincia, para que sirva de notificación a los denunciados y condenados.-Así por esta mi sentencia difinitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.-Francisco García.-Rubricado.-Publicación.-Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy día de su fecha, celebrando audiencia pública el Sr. Juez Comarcal, doy fé.-Andrés Giménez.-Rubricado.

Y para que conste y en virtud de lo ordenado para su publicación en el B. O. de la provincia y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil, expido la presente que visa y sella el Sr. Juez Comarcal, en Villafranca de Córdoba a 2 de Agosto de 1946.-Andrés Giménez.-V.º B.º: El Juez Comarcal, Francisco García.

LA RAMBLA

Núm. 3.153

Don Juan de Dios Jiménez Molina, Juez de 1.º Instancia del partido de La Rambla.

En virtud del presente que se fijará en las Tablas de anuncios de este Juzgado y del de Paz de La Victoria e insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace saber: Que en el expediente de apremio que en este Juzgado se instruye bajo el número 9842-44 contra Francisco Ble Alcaide, para hacer efectiva una multa de mil pesetas impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, se saca a segunda subasta pública por término de veinte días, la casa número veinte de la calle General Mola de la villa de La Victoria, antes Santaella número nueve, que linda por la derecha entrando con la de Antonio Ariza hoy de Alfonso Granados Pino, por la izquierda con la de Manuel Laguna hoy de Juan Muñoz Alcaide y por el fondo corrales de la de Antonio Jiménez Jiménez en la calle Quintana hoy General Queipo de Llano, con superficie de ciento siete metros y cincuenta decímetros cuadrados; formada por un cuerpo de entrada de planta baja, patio, otro cuerpo de planta alta y corral.

Se señala para el remate el día cuatro de Octubre próximo a las doce, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de subasta es el de tres mil pesetas, o sea con rebaja del 25 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, tendrán los licitadores que consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad que no baje del diez por ciento de dicho tipo.

El deudor no ha presentado los títulos de propiedad, por lo que los

licitadores habrán de conformarse con los datos del Registro de la Propiedad que constan en el expediente y que están de manifiesto para los que deseen examinarlos.

Dado en La Rambla a 5 de Agosto de 1946.-Juan de Dios Jiménez Molina.-El Secretario, P. H. Juan Sánchez.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.127

Don Jorge Rodríguez Pérez, Juez Comarcal sustituto en ejercicio de Fuente Obejuna.

Por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita a Manuel Rodríguez Mateo, de 20 años de edad, soltero, minero, natural y vecino de Peñarroya, con domicilio en Matadero número 16, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito calle del Santo número 1, a fin de acordar lo necesario para que extinga la pena de veinte días de arresto menor que le ha sido impuesta en juicio de faltas número 15 de este año por hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso de la Policía judicial y Guardia civil la detención de expresado denunciado, la que de tener efecto participarán telegráficamente a este Juzgado.

Dado en Fuente Obejuna a 5 de Agosto de 1946.-Jorge Rodríguez.-El Secretario, Javier Pacheco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.135

MURIANA HERRERA; Florián, de 42 años, casado, empleado, natural de Casariche, cuyo actual paradero se ignora; procesado en este Juzgado en causa número 153 de 1946 por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número uno de esta capital, con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 6 de Agosto de 1946.-El Juez de Instrucción número uno. Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA